



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de mayo de 2009.
- 2.- Otorgar a don Juan Francisco Monferrer Morella y don Carlos Marín Juan, licencia ambiental para instalar una actividad de despacho de servicios jurídicos, en calle Asensi, número 29.
- 3.- Otorgar a "Toilim, Sociedad Anónima" licencia ambiental para instalar una actividad de limpieza de edificios y locales, en grupo San Lorenzo, calle H3 nave 8 manzana 1, UET 13.
- 4.- Otorgar a doña Inés García Martínez licencia ambiental para instalar una actividad de comercio al por menor de artículos ortopédicos y consulta médica de traumatología, en calle Doctor Vicente Altava, número 2 bajo.
- 5.- Otorgar a "Banco de Valencia Sociedad Anónima" licencia ambiental para instalar una actividad de oficina bancaria en paseo de la Universidad, número 13.
- 6.- Otorgar a doña María Martina Serrano Bermejo, licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical, en calle María Teresa González Justo, número 28 bajo.
- 7.- Otorgar a doña Luisa Giménez Giménez, licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical en avenida Tombatossals, número 42 bajo.

8.- Otorgar a “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de sucursal urbana de correos y telégrafos en avenida Alcora, número 127.

9.- Otorgar a “Vicente Miravete Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de elaboración de comidas en calle Dean Marti, número 24.

10.- Otorgar a “Neodomus Promociones, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de garaje aparcamiento para 73 vehículos, en calle Obispo Salinas, número 48.

11.- Otorgar a don Javier Fernández Martí licencia ambiental para instalar una actividad de consulta médico odontólogo en avenida Burriana, número 16 - 1º.

12.- Otorgar a “Uterqüe España, Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de venta de ropa y complementos del vestir en calle Enmedio, número 53.

13.- Otorgar a “Grupo Bia Ingeniería y Prevención, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de oficinas servicio prevención en calle Doctor Vicente Altava, número 8 bajo.

14.- Otorgar a “Usecastellón Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de ampliación de almacenamiento y comercio piensos, cereales y demás tipos de alimentos para el ganado y comercio de animales domésticos de granja en paseo Morella número 35.

15.- Otorgar a don Vicente Tellols Sospedra licencia de apertura para la actividad de carpintería metálica en Polígono Acceso Sur, nave 10 B.

16.- Otorgar a “Expat Sociedad Limitada”, licencia de apertura para la actividad de garaje aparcamiento privado con 82 plazas en avenida Tombatossals sin número, calle Montagut sin número y calle 246.

17.- Declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia promovido por “Ube Chemical Europe, Sociedad Anónima” para instalar una actividad de mejoras en la unidad de combustión de licores residuales U-2408 en las instalaciones sitas en el Polígono Industrial del Serrallo sin número, al encontrarse las mismas amparadas por la resolución del señor Director General para el Cambio Climático, de 29 de abril de 2008, en cuya virtud otorgó a dicha mercantil la Autorización Ambiental Integrada, y todo ello en base al informe emitido, el 8 de abril de 2009, por el señor Ingeniero Técnico Municipal.

18.- Declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia promovido por “Ube Chemical Europe, Sociedad Anónima” para la nueva unidad de recuperación de pentanodiol (PDL) U-445 en las instalaciones sitas en el Polígono Industrial del Serrallo

sin número, al encontrarse las mismas amparadas por la resolución del señor Director General para el Cambio Climático, de 29 de abril de 2008, en cuya virtud otorgó a dicha mercantil la Autorización Ambiental Integrada, todo ello en base al informe emitido, el 8 de abril de 2009, por el señor Ingeniero Técnico Municipal.

19.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar restaurante sin audición musical, en calle Morería, número 10, a favor de don Rubén Ortiz Hernández, don Agustín Salvador Vivacqua y don Gabriel Alejandro Vivacqua.

20.- Denegar a "Locutorios telefónicos de Castellón, Sociedad Limitada" la solicitud de licencia ambiental para la instalación de una actividad de locutorio, en calle Benasal, número 1, bajo, dado que de acuerdo con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividad de Locutorios Telefónicos de Castellón de la Plana no se alcanza la superficie mínima requerida en este tipo de locales.

21.- Dejar sin efecto la licencia municipal otorgada en sesión celebrada el 4 de junio de 2004 por la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar una actividad de ampliación parking para supermercado de alimentación, en avenida del Mar, sin número, a favor de "Lidl supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal".

22.- Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes iniciados a instancia de "Extintores Cano Lopera, Sociedad Limitada", "Fravicma, Sociedad Limitada", doña Nicolasa Olivares Martínez, "Tecniporta Castellón, Sociedad Limitada", "Ripollés Azahar, Sociedad Limitada" y don Stefan Mihail Radu para el otorgamiento de licencias de instalación de actividades.

23.- Otorgar a don Francisco Javier Paris Sanguino, licencia para instalar una actividad desmontable de quiosco/chiringuito ("instalación de bebidas" asimilable a pub según el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón) en la Playa del Gurugú de este término municipal, con una duración máxima de dos meses.

24.- Otorgar a "Limite de Mar, Sociedad Limitada", licencia para instalar una actividad desmontable de quiosco/chiringuito ("instalación de bebidas" asimilable a pub según el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón) en la Playa del Gurugú, Quiosco número 3, con una duración máxima de dos meses.

25.- Otorgar a "Limite de Mar, Sociedad Limitada", licencia para instalar una actividad desmontable de merendero ("instalación de bebidas y comidas" asimilable a bar según el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón) en la Playa del Pinar con una duración máxima de dos meses.

26.- Otorgar a la mercantil "Planificación, Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima" licencia urbanística para el derribo de edificaciones situadas en el Camino Collet sin número.

27.- Otorgar a doña Maria Amparo Ros Adelantado, licencia urbanística para la adecuación de local para farmacia situado en la calle Columbretes número 18.

28.- Otorgar a la mercantil "Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima", licencia urbanística para la reforma y ampliación de Instituto de Educación Secundaria Sos Baynat situado en las calles Moncofar, Tenerias Tarragona y Plaza Escultor Adsuara.

29.- Otorgar a don José Traver Gil, licencia urbanística para la construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en planta sótano y dos alturas en la calle Zumaya sin número.

30.- Otorgar a don Casiano García Valls licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela situada en la calle Doctor Vicente Altava esquina calle Francisco Ruiz Cazador.

31.- Otorgar al Servei Valencià d'Ocupació i Formació, una prórroga de 12 meses para la total terminación de las obras de construcción de un edificio para Centro servef de empleo y servicios territoriales anexos del Servef de Castellón en la calle Historiador Viciana número 8.

32.- Modificar la licencia otorgada en fecha 27 de marzo de 2009 a la mercantil "Centro Deportivo Impala Sport Club, Sociedad Limitada" consistente dicha variación en nueva redistribución de bar y cocina, con diversas modificaciones en la distribución de pistas y aparcamientos y con cubrición ligera de 4 pistas de pádel en la calle Ingeniero Astrónomo Francesc Aragó.

33.- Ordenar a don Daniel Capdevila Almela, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una edificación, presumiblemente destinada a vivienda unifamiliar, así como del vallado de la parcela, no siendo legalizables, en Camino Primer Canal, parte del polígono 13, parcela 67.

34.- Ordenar a don Cesar Avila Rivera, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística del desagüe del muro, anulando el mismo, en la calle Joan Miró, 16 (Urbanización Racó de la Torre).

35.- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 13 de enero de 2006, por el que se nombre a don Juan Jiménez Hernandis como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario

de la misma, en el sentido de que donde dice “Vicesecretario” debe decir “Secretario General de la Administración Municipal”.

36.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 259-D/2009 de fecha 27 de mayo de 2009 que asciende a un total de 166.838,09 euros.

37.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento sin opción de compra de seis motocicletas con destino a la Policía Local, por un periodo de tres años y con un presupuesto máximo de 143.164,80 euros, incluyendo el precio del arrendamiento, el seguro a todo riesgo sin franquicia y el mantenimiento integral de la motocicletas en concesionario oficial, más 18.835,20 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, incluyéndose en el importe de dicho impuesto únicamente el relativo al precio del arrendamiento y al coste de mantenimiento integral de las motocicletas en concesionario oficial por estar exento del mismo el coste del seguro.

38.- Declarar desierta la licitación efectuada para enajenar mediante subasta pública los vehículos depositados en el Depósito Municipal de Vehículos que han sido retirados de la vía pública y que tras realizar los trámites pertinentes se consideran de propiedad municipal, para su achatarramiento y tratamiento como residuos sólidos urbanos por un Centro de Tratamiento Autorizado, por falta de licitadores e iniciar los trámites para contratar la enajenación de los citados vehículos mediante procedimiento negociado, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas reguladores de la subasta y conforme al procedimiento legalmente previsto.

39.- Adjudicar provisionalmente a la mercantil “La Muralla de Balaguer Sociedad Limitada” el concurso público convocado para contratar el arrendamiento de un local con destino a albergar la Asociación de Vecinos Raval de la Trinitat y en consecuencia, arrendar el local de su propiedad sito en la calle San Francisco número 95, con una superficie de 293 m² construidos, por la renta mensual de 2.000,00 euros Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, cuya vigencia se iniciará el día 1 de agosto de 2009, estableciéndose un periodo de carencia de tres meses en el pago de la renta en función del importe de las obras necesarias para adecuar el local al destino previsto, las cuales serán realizadas por el Ayuntamiento.

40.- Adjudicar provisionalmente a la mercantil Servicleop, S.L., el contrato de prestación del “Servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal de Castellón de la Plana”, que ofrece en concepto de servicios ordinarios hasta 500 vehículos retirados/mes y en concepto de servicios extraordinarios de retirada una baja del 1,5%, siendo el precio del contrato los precios unitarios resultantes de aplicar una baja del 1,5% respecto de los fijados en la cláusula 4ª del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

41.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco de fecha 30 de diciembre de 2008 (DOCV número 5955, de 16 de febrero de 2009), que la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda suscribió con la entidad "Ecoembalajes España, Sociedad Anónima" y que establece las condiciones generales y económicas a aplicar a las entidades locales que participen en la gestión de envases y residuos de envases (recogida selectiva de envases ligeros y de papel y cartón) y renovar la adhesión al referido Convenio Marco.

42.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV número 5993, de 15 de abril de 2009), que la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda suscribió con la entidad Ecovidrio que establece las condiciones generales y económicas a aplicar a las entidades locales que participen en la gestión de envases y residuos de envases de vidrio, y renovar la adhesión al referido Convenio Marco, siendo la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", la que gestionará la recogida y transporte de los residuos de envases de vidrio hasta la instalación receptora, obligándose este Ayuntamiento a mantener, limpiar y reparar los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio.

43.- Pagar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción y desarrollo comercial del puerto de Castellón Fundación Portcastelló, la cantidad de 6.000,00 euros como aportación municipal al ejercicio de 2009.

44.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Autorizar la prolongación de permanencia en el servicio activo de don Guillermo Rubert Faulí, Jefe del Negociado de Limpieza y Basuras, y don Romualdo Guinot Sanchis, Encargado de la Brigada de Fontanería de este Ayuntamiento.
- Aprobar el convenio, a suscribir, entre la Consellería de Infraestructuras y Transporte y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para financiación de la redacción de los proyectos de construcción correspondientes a determinados tramos de la Línea 1 del TRAM de Castellón de la Plana.
- Aprobar el proyecto de Modificación de Créditos número 3P/2009 por la cuantía total de 17.908.743,10 euros que incluye Créditos Extraordinarios del Presupuesto Municipal del año 2009 y que corresponde a obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2008 y cuya

financiación se realiza con cargo a un nuevo ingreso no previsto en el vigente Presupuesto, el préstamo número 2/09 que constituye una operación de endeudamiento especial cuya aprobación corresponde al Pleno y que se concertará de conformidad con el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos y formular al Ayuntamiento Pleno, la correspondiente propuesta de acuerdo.